



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1026

CHIGUAYANTE, 31 AGO. 2012

VISTOS: Convenio de Comodato entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Junta de Vecinos Villa Los Boldos- Las Villas, Unidad Vecinal N° 5- A, de fecha 29 de agosto de 2012, suscrito por el Alcalde don Tomás Solís Nova y el Sr. Ramón Beytía Olave, Presidente de la mencionada Junta de Vecinos, respectivamente; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Ratificase el Convenio de Comodato entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Junta de Vecinos Villa Los Boldos- Las Villas, Unidad Vecinal N° 5- A, de fecha 29 de agosto de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:30
FIRMA: p 30/08/12

A